

Señor:

Edel Reales Noboa
Director
Departamento de Secretaria del Directorio

Estimado señor:

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 075-2021, celebrada el 04 de Octubre del 2021, que textualmente dice:

ACUERDO 20.

Con relación al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** No apoyar el expediente N° 22.188 "LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE", no se apoya ya que su objetivo es dar a la municipalidad la posibilidad de aprobar permisos para la utilización de espacios públicos delimitados por la municipalidad en términos y condiciones que se establezcan vía reglamentaria, los patentados que tengan autorización de comercio al aire libre deberán trimestralmente pagar por anticipado a la municipalidad, las municipalidades podrán construir y concesionar quioscos municipales en parques y plazas, la autorización del comercio al aire libre para utilizar en los espacios públicos no crea a favor de los patentados ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías, dichos permisos otorgan en condición de precario y por el plazo otorgado en la patente. **APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más que agregar, se suscribe atentamente

Katherine Campos Porras
Secretaria a.i
Concejo Municipal

 Archivo